Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 353

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION S.G. N° 958/2021 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 479/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID 19" – ID N° 383.712.

Asunción, 02 de Marzo del 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID 19" – ID N° 383.712, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución S.G. N° 958 del 16 de noviembre de 2021, se autorizó la AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 479/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MATHER COMPANT S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID 19" – ID N° 383.712, de conformidad al pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por nota DGGIES/DG N° 2508/2021, de fecha 18 de junio de 2021.

Que, remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 12024/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de ampliación de monto del Contrato N° 479/2020, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID 19" – ID N° 383.712.

Que, la nota del reparo indicada expresa que "*se solicita a la contratante ampliar e indicar cual es el interés público comprometido, rectificar el dictamen y Resolución que aprueba el convenio*".

Que, en ese sentido, podemos mencionar que por medio del Memorando ASJT/DOC N° 904/2022 del 30 de noviembre de 2022, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió sobre lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, documentación sometida a consideración del administrador del contrato, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual a través de la Nota DGGIES/DG N° 6053/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

...///

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 353

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION S.G. N° 958/2021 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 479/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID 19" – ID N° 383.712.

Asunción, 02 de Marzo del 2023.

Que, siguiendo esa línea de ideas, en dicha nota se hace referencia a lo informado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, a través del Memorándum D.P.U.R.M. N° 1600 de fecha 07 de diciembre de 2022, donde remite su descargo y señala lo siguiente: "...en el momento en que se solicitó la ampliación de los trajes de protección personal, se consideró:

1. DMP del mismo: 23.759, y el stock actual en ese momento era de 13205, es decir se encontraba en situación crítica y esperando el país el inicio de una nueva ola COVID-19, así como otras infecciones respiratorias, propias del periodo estacional.
2. Este insumo es considerado indispensable, tanto para el manejo de pacientes en Terapias Intensivas Respiratorias, así como para la toma de muestras, que se esperaban se disparen debido a la situación pandémica y epidemiológica citada más arriba, lo que traería un aumento en su requerimiento, por lo que a fin de evitar el desabastecimiento del mismo se hizo necesaria la realización de la solicitud de ampliación ya que es bien sabido que el MSPBS debe satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde estos pacientes son tratados, es preciso contar con los mismos. Atravesar sin estos insumos una nueva ola, equivalía a dejar desprotegido al personal de salud a cargo" (Sic).

Que, Considerando lo anteriormente mencionado, el bien superior que en ese momento se pretendió salvaguardar es la salud pública, teniendo en cuenta que, si bien los beneficiados con la utilización de los insumos objeto de la ampliación fueron planteles médicos y personal de blanco de los distintos servicios del Ministerio de Salud, tales insumos sirvieron para evitar el contagio y brindar la debida atención al todo el pueblo paraguayo.

Que, de esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación y/o rectificación de la resolución en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la ampliación del monto del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución S.G. N° 958 del 16 de diciembre de 2021, que autorizó la gestión de la adenda de ampliación de monto, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita Estela Villalba Noguer.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Socia

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 353

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION S.G. N° 958/2021 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 479/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID 19" – ID N° 383.712.

Asunción, 02 de Marzo del 2023.

Hoja 3 de 3.

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 524/2021 recibida en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 10 de agosto de 2021 y resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución S.G. N° 958/2021 del 16 de noviembre de 2021 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 98/2023, del 1 de marzo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, de acuerdo al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión del presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de los términos de la Resolución S.G. N° 958/2021 del 16 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO N° 479/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA – COVID 19" – ID N° 383.712, conforme a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 958/2021 del 16 de noviembre de 2021, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL